



***GUIA DEL ESTUDIANTE
FPB***

ELECTRICIDAD - ELECTRÓNICA

POLÍTICA DE CALIDAD

El IES Tiempos Modernos se propone impartir una enseñanza de calidad en todos sus niveles educativos. La orientación y los objetivos de la calidad de nuestra enseñanza vienen determinados por los fines de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y se concretan en nuestro PEC, el cual adecua estos fines a:

- Las necesidades y expectativas del alumnado, sus familias, las empresas y la administración como representante de toda la sociedad.
- Las características del entorno social en el que actúa.

El Consejo Escolar, como órgano responsable del centro al máximo nivel, encomienda al Equipo Directivo que realice su gestión liderando el esfuerzo por la mejora de la calidad de enseñanza en colaboración con la Comisión de Coordinación Pedagógica, con el Claustro y con el personal de administración y servicios.

El Equipo Directivo, gestionando eficazmente los recursos asignados por el Departamento de Educación y Ciencia de la DGA y cumpliendo lo establecido en la legislación educativa, se responsabiliza de facilitar el cumplimiento de los objetivos que tiene marcados el IES Tiempos Modernos.

El IES Tiempos Modernos considera que la asunción de los principios del concepto de calidad de enseñanza que establece el PEC, así como la participación de todas las personas de la Comunidad Educativa en su consecución, revisión y mejora continua son fundamentales para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje que es el proceso clave de nuestra actividad.

Para la consecución de los objetivos de calidad que perseguimos y para que se realice una gestión eficaz dirigida a la satisfacción del alumnado, sus familias, las empresas, la administración y el personal docente y no docente, se han de identificar mediante procesos todas las actividades.

Manual de calidad. ANE 00003

Estimados/as alumnos/as:

Recibid la bienvenida a nuestro Instituto. Durante este curso vas a recibir alguna de las enseñanzas que se imparten en él. Algunos comenzáis una etapa nueva en vuestra vida de estudiantes, otros simplemente continuáis los estudios del curso pasado y, finalmente, otros vais a finalizar vuestra estancia entre nosotros ya que pasaréis a la universidad u os incorporaréis al mundo del trabajo. Ahora bien todos tenéis una clara obligación, la de estudiar, trabajar y aprovechar al máximo las oportunidades que la sociedad os brinda.

Si aprovecháis el tiempo, el esfuerzo realizado dará sus frutos y al cabo de los meses habréis avanzado y progresado en vuestra formación humana y científica. Para llegar a esta meta no contáis sólo con vuestro esfuerzo, contáis también con buenas instalaciones y con la orientación, el apoyo y las enseñanzas de los profesores y del personal del Centro.

Ánimo y feliz curso.

EL EQUIPO DIRECTIVO

Directora:

Teresa Lucía Royo Muñoz

Jefes de Estudios:

Vicente Lafarga Bartolomé

Ana Rosa Ramón Gonzalo

Sara Francés Pedraz

Juan Carlos de la Fuente González

Marisa Vicente Gaspar

Secretario:

Manuel Gallizo Castán

HORARIO

HORARIO CLASES DE LUNES A VIERNES	
1ª	8:05 a 8:55
2ª	9:00 a 9:50
RECREO	9:50 a 10:10
3ª	10:10 a 11:00
4ª	11:05 a 11:55
RECREO	11:55 a 12:15
5ª	12:15 a 13:05
6ª	13:10 a 14:00

¿A quién acudir?

La primera persona a la que debes acudir para buscar solución a tus problemas es el/la **TUTOR/A**. No obstante, para algunos asuntos concretos puedes dirigirte a otras personas.

ASUNTOS	PUEDEN RESOLVERLOS
Trámites oficiales, matrículas, certificados.	Personal de secretaría
Actividades culturales	Jefe del departamento de actividades extra- escolares
Libros de consulta y préstamo	Bibliotecaria
Retraso o ausencia del profesor/a	Profesor/a de guardia
Reclamaciones, quejas, sugerencias	Delegados y representantes Tutores Buzón de sugerencias
Prácticas en empresas	Tutores/as de prácticas Jefe de estudios de FP
Salidas profesionales, laborales, académicas.- Asesoramiento	Tutor/a Jefe del departamento de orientación
Acceso a notas, faltas de asistencia por Internet	Personal de secretaría
Justificantes, impresos de solicitud, etc.	Descarga desde la web

ALGUNAS INFORMACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO

El Instituto es nuestro lugar de trabajo y en él convivimos profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios. Es importante lograr que el sitio donde pasamos una parte importante de nuestro tiempo y donde desarrollamos nuestra actividad sea un lugar limpio, agradable y ordenado. Para lograrlo es necesario que la buena educación, el respeto al Centro y a los demás y el sentido de la responsabilidad sean las guías de nuestra conducta.

Para que el Instituto sea un centro ordenado donde reine la convivencia nos hemos dotado de un Reglamento de Régimen Interior, del cual te adjuntamos un ejemplar que te conviene leer para que puedas conocer tus derechos y tus deberes. No dejes de hacerlo y consulta con tu tutor o tutora cualquier duda que pueda surgirme.

Especial atención debes prestar a lo siguiente:

ENTRADA AL INSTITUTO

El alumnado entrará al Instituto por el **parque, patio posterior**. El timbre de entrada suena a las **8:00**. Los alumnos que lleguen tarde, deberán entrar por la entrada principal y dirigirse a la clase en silencio y sin molestar.

FUNCIONAMIENTO

El **periodo de cinco minutos que hay entre clase y clase no es de recreo**, sino un tiempo necesario para cambiar de actividad lectiva. El alumnado no debe salir del aula.

El acceso a la **cafetería** se hará siempre por el recreo, y sólo en horas de recreo.

La **biblioteca** será exclusivamente para préstamo y devolución de libros durante los recreos.

Siempre debe hacerse un buen uso de las **instalaciones, mobiliario y material**. Los alumnos deberán reparar los daños producidos por mal uso o negligencia.

El comportamiento dentro del centro debe ser **siempre correcto**. Se evitará gritar, correr, comer, escupir, tirar papeles...

Fumar, tomar bebidas alcohólicas y **utilizar móviles** u otros aparatos electrónicos está totalmente **prohibido** en el recinto del instituto.

La **maskarilla** es obligatoria en todo el centro.

La buena educación y la corrección en las palabras y en el trato debe ser la forma habitual de las relaciones con los compañeros, el profesorado y el personal del instituto.

CUIDADO DEL MATERIAL Y LAS INSTALACIONES

El material y las instalaciones del Instituto son bienes de uso colectivo. Las personas que las usamos debemos dejarlas en perfecto estado.

Todo deterioro intencionado en las aulas, instalaciones o materiales será reparado por la persona responsable. En aquellas aulas en las que se produzca suciedad o deterioro generalizado **será todo el grupo** el responsable de la correspondiente limpieza o reparación.

BAÑOS

Los alumnos y las alumnas utilizarán **el servicio de su zona**. Deberán ser especialmente cuidadosos en su uso. No harán pintadas en ellos ni maltratarán las instalaciones.

Se debe permanecer en los servicios el tiempo estrictamente necesario. No deben formarse en ellas tertulias ni reuniones.

CARTELES

Hay una serie de paneles colocados por todo el instituto para que se pueda colocar toda la información que se estime conveniente. Los carteles que se coloquen fuera de los lugares destinados a ese uso serán retirados.

FOTOCOPIAS

El servicio de reprografía del Instituto está también al servicio del alumnado **durante las horas de recreo**. En las otras horas ningún alumno o alumna debe solicitar fotocopias.

MOVILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

3.3.5 RRI. Está prohibido el uso de teléfonos móviles u otros tipos de dispositivos electrónicos (cámaras de vídeos, fotos, reproductores de música...) en el centro. Queda expresamente prohibida la grabación de cualquier escena/audio dentro del instituto sin la debida autorización. *Se podrá interpretar por uso la simple visibilidad del aparato.

En exámenes, la simple visualización de estos aparatos será considerada como "chuletas", lo que implicará la inmediata exclusión del examen". ** El profesor podrá pedir a los alumnos que depositen sus móviles en un lugar visible del aula durante la realización del examen.

MATERIAL INFORMÁTICO y RECURSOS TIC

Los recursos TIC que ponga el centro a disposición del alumnado se utilizarán según las normas específicas del instituto.

Las aulas específicas que tengan normas propias del departamento serán de obligado cumplimiento, si no contradicen el RRI

Las conductas inapropiadas respecto al uso de los recursos que el centro pone a disposición del alumnado recogidas en los partes de incidencias, podrán ser corregidas mediante la suspensión del derecho de utilización de dichos recursos durante un periodo que se determinará en función de la gravedad del hecho.

¿Qué hacer en caso de incumplimiento de alguna norma?

- Si por error un alumno se salta alguna norma, se lo comunicará al profesor inmediatamente, de lo contrario se hará responsable de la infracción.
- Cuando un alumno se encuentre el ordenador con alguna alteración respecto a la última vez que lo usó, lo comunicará al profesor, en caso contrario se hará responsable de dicha alteración.

El perfil profesional del Título Profesional Básico en
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

NORMATIVA

Corresponde el anexo II al ciclo formativo de Formación Profesional Básica en Electricidad y Electrónica del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ORDEN ECD/701/2016, de 30 de junio, por la que se regulan los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de elementos y equipos eléctricos y electrónicos, así como en instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones para edificios y conjuntos de edificios, aplicando las técnicas requeridas, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

- a) Acopiar los materiales y herramientas para acometer la ejecución del montaje o del mantenimiento en instalaciones eléctricas de baja tensión, domóticas y de telecomunicaciones en edificios.
- b) Montar canalizaciones y tubos en condiciones de calidad y seguridad y siguiendo el procedimiento establecido.
- c) Tender el cableado en instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios, aplicando las técnicas y procedimientos normalizados.
- d) Montar equipos y otros elementos auxiliares de las instalaciones electrotécnicas en condiciones de calidad y seguridad y siguiendo el procedimiento establecido.
- e) Aplicar técnicas de mecanizado y unión para el mantenimiento y montaje de instalaciones, de acuerdo a las necesidades de las mismas.
- f) Realizar pruebas y verificaciones básicas, tanto funcionales como reglamentarias de las instalaciones, utilizando los instrumentos adecuados y el procedimiento establecido.
- g) Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de equipos y elementos instalaciones garantizando su funcionamiento.
- h) Mantener hábitos de orden, puntualidad, responsabilidad y pulcritud a lo largo de su actividad.
- i) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- j) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- k) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- l) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.

- m) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
- n) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
- ñ) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
- o) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- p) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
- q) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- r) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- s) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- t) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- u) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Entorno profesional en el que el profesional va a ejercer su actividad.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.

Ayudante de montador de antenas receptoras/ televisión satélites.

Ayudante de instalador y reparador de equipos telefónicos y telegráficos.

Ayudante de instalador de equipos y sistemas de comunicación.

Ayudante de instalador reparador de instalaciones telefónicas.

Peón de la industria de producción y distribución de energía eléctrica.

Ayudante de montador de sistemas microinformáticos.

Operador de ensamblado de equipos eléctricos y electrónicos.

Auxiliar de mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos.

Probador/ajustador de placas y equipos eléctricos y electrónicos.

Montador de componentes en placas de circuito impreso.

OBJETIVOS GENERALES DE ESTE CICLO FORMATIVO

- a) Seleccionar el utillaje, herramientas, equipos y medios de montaje y de seguridad, reconociendo los materiales reales y considerando las operaciones a realizar, para acopiar los recursos y medios.
- b) Marcar la posición y aplicar técnicas de fijación de canalizaciones, tubos y soportes utilizando las herramientas adecuadas y el procedimiento establecido para realizar el montaje.
- c) Aplicar técnicas de tendido y guiado de cables siguiendo los procedimientos establecidos y manejando las herramientas y medios correspondientes para tender el cableado.
- d) Aplicar técnicas sencillas de montaje, manejando equipos, herramientas e instrumentos, según procedimientos establecidos, en condiciones de seguridad, para montar equipos y elementos auxiliares.
- e) Identificar y manejar las herramientas utilizadas para mecanizar y unir elementos de las instalaciones en diferentes situaciones que se produzcan en el mecanizado y unión de elementos de las instalaciones.
- f) Utilizar equipos de medida relacionando los parámetros a medir con la configuración de los equipos y con su aplicación en las instalaciones de acuerdo a las instrucciones de los fabricantes para realizar pruebas y verificaciones.
- g) Sustituir los elementos defectuosos desmontando y montando los equipos y realizando los ajustes necesarios, para mantener y reparar instalaciones y equipos.
- h) Verificar el conexionado y parámetros característicos de la instalación utilizando los equipos de medida, en condiciones de calidad y seguridad, para realizar operaciones de mantenimiento.
- i) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- j) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- k) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- l) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- m) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
- n) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
- ñ) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.
- o) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.

- p) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
- q) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
- r) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- s) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- t) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- u) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- v) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- w) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

INFORMACIÓN SOBRE LA F.P.B.

La tabla contiene un resumen de la organización del ciclo formativo en el que estás matriculado y las horas de inasistencia que suponen la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Módulos profesionales que componen el Ciclo Formativo	Nº de horas totales módulo	Nº de horas semanales del módulo: <u>PRIMER</u> curso	Nº de horas semanales del módulo: <u>SEGUNDO</u> curso	Nº de horas de inasistencia que supone la pérdida del derecho a la evaluación continua (15%).
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DOMÓTICAS	289	9		44
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	220	7		33
INSTALACIONES DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS Y FOTOVOLTAICOS.	95	3		15
CIENCIAS APLICADAS I	132	4		20
COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD I	132	4		20
PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES	33	1		5
TUTORÍA	66	2		
INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	208		8	32
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA TRANSMISIÓN DE DATOS	180		7	27
CIENCIAS APLICADAS II	162		6	25
COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD II	162		6	25
TUTORÍA	54		2	
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (F.C.T.)	240		6 semanas	
TOTAL	2000	30	30	

Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo

1. El módulo profesional de formación en centros de trabajo tendrá un carácter formativo y no laboral, se desarrollará en centros de trabajo relacionados con el perfil profesional de título, y se completará con actividades de seguimiento.
2. Este módulo profesional se realizará, con carácter general, al final del segundo curso del ciclo formativo y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencias incluidas en el título y en el módulo profesional de prevención de riesgos laborales.
3. De forma excepcional y por motivos justificados debido a las especiales características personales del alumnado, el Servicio Provincial de Educación, previo informe de la Inspección Educativa, podrá autorizar la realización de este módulo en centros educativos o en instituciones públicas. En estos casos, se dispondrán las actividades adecuadas para su desarrollo bajo la supervisión de un profesional que cumpla la función de tutor o tutora de empresa, que responda a un perfil adecuado a los resultados de aprendizaje del módulo y que no imparta docencia en el ciclo formativo.
4. El centro docente podrá proponer una distribución temporal diferente, motivada por las características del sector productivo al que pertenezca el ciclo formativo, por falta de plazas suficientes en centros de trabajo o por las especiales características personales del alumno. La propuesta motivada, en la que se incluirán la nueva distribución horaria y las medidas oportunas para garantizar un adecuado seguimiento y evaluación del módulo, deberá ser autorizada por el Servicio Provincial de Educación, previo informe de la Inspección Educativa.
5. En todo caso, con anterioridad al inicio de este módulo, el alumno deberá haber superado el módulo profesional de Prevención de riesgos laborales. El certificado acreditativo del nivel básico en prevención de riesgos laborales, se entregará al alumno cuando vaya a iniciar el módulo de formación en centros de trabajo.
6. En el convenio de colaboración para desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo entre los centros educativos y los centros de trabajo se incluirá como primera actividad formativa la prevención en riesgos específicos de las actividades a realizar en dicho módulo profesional por cada alumno.

Convalidaciones y exenciones.

Más información en la página web del IES en www.iestiemposmodernos.com Menú Secretaria --< Convalidaciones CF

<https://www.iestiemposmodernos.com/convalidaciones-fp/>

EVALUACIÓN

La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales, considerándose como superado cuando se obtenga una puntuación igual o superior a cinco.

Si se ofertase una unidad formativa diferenciada de Lengua Extranjera, se considerará como nota final del módulo profesional en que se integre la media ponderada de las unidades formativas que componen el módulo profesional afectado, en función de las horas asignadas a cada unidad formativa sobre las horas totales del módulo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, colaborará con el tutor del centro docente, el tutor designado por el correspondiente centro de trabajo para la estancia del alumno. Este módulo profesional se calificará como apto o no apto.

. Los alumnos matriculados en estas enseñanzas tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales para superar los módulos en que estén matriculado en cada uno de los cuatros cursos en que como máximo pueden estar cursándolas, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

PROMOCIÓN

1. Podrán promocionar a segundo curso, además de los alumnos que hayan superado todos los módulos profesionales, aquellos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que en caso de que tenga módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes, estos no superen el 20% del horario semanal.

b) Que tengan superado uno de los módulos profesionales asociados a los bloques comunes: comunicación y sociedad I ó ciencias aplicadas I.

2. Excepcionalmente el equipo educativo podrá acordar la promoción a segundo curso de los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que hayan superado todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, o si tuviera módulos de este tipo pendientes, no superen el 20 % del horario semanal del ciclo.

b) Que tengan pendientes los dos módulos profesionales asociados a los bloques comunes: comunicación y sociedad I y ciencias aplicadas I.

Y según se recoge en el proyecto curricular:

"Cuando el módulo de Comunicación y Sociedad I es impartido por un único profesor:

Si un alumno no supera el módulo de Ciencias aplicadas I o el de Comunicación y Sociedad I () podrá proponerse la promoción siempre que el alumno no haya perdido el derecho a la evaluación continua y en el bloque pendiente se haya obtenido una calificación superior a 3.*

() Cuando en el módulo de Comunicación y Sociedad I se tenga diferenciada una unidad formativa específica de competencia lingüística (Inglés) los criterios aplicables serán:*

Que en ninguna de las partes se haya perdido el derecho a la evaluación continua.

Que en ninguna de las partes se ha obtenido una calificación inferior a 3 puntos.

Cuando los módulos no superados sean Comunicación y sociedad I y Ciencias aplicadas I los criterios aplicables serán:

Si un alumno no supera los módulos de Ciencias aplicadas I y el módulo de Comunicación y Sociedad I podrá proponerse la promoción siempre que el alumno no haya perdido el derecho a la evaluación continua en ninguno de los módulos y en cada uno de ellos se haya obtenido una calificación superior a 3.

3. En caso de promoción a segundo curso con módulos profesionales pendientes de primer curso, los alumnos deberán matricularse también de los módulos profesionales pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las consiguientes actividades de orientación y apoyo para dichos módulos, así como la forma de recuperación de los mismos.

4. Los alumnos que no promocionen a segundo curso o que no titulen podrán repetir en el centro en que se encuentran matriculados el curso que proceda del mismo ciclo formativo de formación profesional básica, en cuyo caso **el alumno deberá cursar de nuevo la totalidad de los módulos profesionales correspondientes al curso que repiten**, excepto quienes tengan pendiente sólo el módulo profesional de formación en centros de trabajo, que deberán matricularse únicamente en dicho módulo. En caso de que un alumno desee incorporarse a otro ciclo formativo de formación profesional básica, y reúna los requisitos para ello, deberá participar de nuevo en el proceso de escolarización.

PERDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

ORDEN de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. ORDEN ECD/409/2018, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 2009.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado es un instrumento que permite valorar de forma objetiva su proceso formativo y tendrá por objeto la valoración del nivel de progreso alcanzado con respecto a los objetivos generales del ciclo formativo. Esta evaluación se realizará a lo largo de todo su proceso formativo y diferenciada para cada uno de los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo.

2. En el régimen de enseñanza presencial, la evaluación continua del proceso formativo requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas en los distintos módulos profesionales en los que se encuentre matriculado el alumno.

3. El número de faltas de asistencia que determina **la pérdida del derecho a la evaluación continua es como máximo del 15%** respecto a la duración total del módulo profesional. El centro educativo, en el proyecto curricular del ciclo formativo, indicará el porcentaje de la duración del módulo profesional que determine la pérdida de la evaluación continua, estableciendo para ese caso el procedimiento de evaluación.

4. De este porcentaje podrá quedar excluido el alumnado que curse las enseñanzas de formación profesional y tengan que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, así como los deportistas que tengan la calificación de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con la normativa en vigor. En todo caso, las circunstancias alegadas deberán quedar convenientemente acreditadas. Esta exclusión deberá ser adoptada por el equipo docente del ciclo formativo, previa petición del alumno o alumna”.

5. Al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua, podrá impedírsele la realización de determinadas actividades programadas en uno o varios módulos

profesionales, que pudieran implicar riesgos para su integridad física o la de su grupo. Esta decisión la adoptará el equipo docente del ciclo formativo a propuesta del profesorado correspondiente

Decisiones de carácter específico

Mediante la guía resumen se te facilitará para cada módulo la siguiente información:

Objetivos.

Contenidos.

Evaluación

 Criterios de evaluación.

 Criterios de calificación.

 Actividades a realizar para superar el módulo

Materiales didácticos.

Orientaciones y recomendaciones sobre el módulo.

Información específica para el alumnado con el módulo profesional pendiente.

 Medio de contacto o forma de atención.

 Horario del módulo y de atención al alumnado.

 Actividades a realizar para superar el módulo

 Criterios de calificación.

 Fechas de exámenes, pruebas, entregas de trabajos.